

III

4

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACION MEXICANA DE ARTE Y CULTURA POPULAR, A C (AMACUP), Y LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DEL CARACOL PURPURA (PLICOPURPURA PANSA) EN EL PACIFICO MEXICANO"

PREAMBULO

Dentro del marco del convenio No A298/014 suscrito el 15 de diciembre de 1998 entre la Asociacion Mexicana de Arte y Cultura Popular, A C (AMACUP) y el Fondo Mexicano para la conservacion de la Naturaleza (FMCN), se realizara el proyecto "Estrategias para la Conservacion del Caracol Purpura (Plicopurpura pansa) en el Pacifico Mexicano", con la colaboracion de investigadores de diferentes instituciones y centros de investigacion pesquera en los estado de Sinaloa, Nayarit, Michoacan y Oaxaca

El presente acuerdo establece los compromisos entre AMACUP, A C , que en lo subsecuente se denominara la "Organizacion" y la Facultad de Ingenieria Pesquera de la Universidad Autonoma de Nayarit, a traves de la Ing Pesq Delia Dominguez Ojeda, responsable del proyecto presentado ante el FMCN en el estado de Nayarit, que en lo subsecuente se denominara la Investigadora de acuerdo a las siguientes

DDO
MAY
Garcia

CLAUSULAS

PRIMERA La "Investigadora" se compromete a realizar los muestreos correspondientes a la Isla Isabel y costa de Nayarit por cada uno de los tres años que dura el proyecto El primer año que respalda el Convenio Anual 1999 seran seis muestreos bimensuales en la Isla Isabel, un monitoreo en la zona costera del estado de Nayarit y la instalacion de acuarios

7

Cualquier cambio en las actividades programadas, presupuesto aprobado o responsables y participantes establecidos que se requiera durante la realizacion del proyecto, debera ser autorizado previamente por escrito por el representante legal de la "Organizacion" .

SEGUNDA Sujeto a los terminos y condiciones establecidos en el convenio con el FMCN, la "Organizacion" cubrira los gastos de los conceptos Honorarios, Adquisiciones, gastos de personal, de acuerdo al programa de desembolsos descrito en el anexo B, manifestando ambas partes que se incorporan, debidamente rubricado, al presente acuerdo como parte integrante del mismo que incluye el 15 % del Impuesto al Valor Agregado

TERCERA El equipo de transporte adquirido a traves de los fondos obtenidos del FMCN es propiedad de la "Organizacion", y estara bajo resguardo de la "Investigadora" por el tiempo que dure el presente acuerdo

CUARTA El Equipo Tecnico adquirido a traves de los fondos obtenidos del FMCN seran donados a la Facultad de Ingenieria Pesquera una vez concluida la investigacion sujeta del presente acuerdo

QUINTA La "Investigadora" se obliga a ejecutar el proyecto materia de este proyecto, en un plazo no mayor de 12 meses calendario a partir de la fecha de su firma y de acuerdo con el cronograma y programa de actividades descrito en anexo

La vigencia del actual convenio es de 12 meses a partir de la fecha de su firma, si el desarrollo del proyecto es satisfactorio se hara una extension para los meses subsecuentes

Los informes tecnicos y financieros, tanto intermedios como finales, deberan entregarse a la "Organizacion" en las fechas establecidas en el anexo A, de acuerdo a los formatos que se entregaran como anexos C y D respectivamente

SEXTA La "Organizacion" y la "Institucion" pueden tramitar cursos adicionales con aportaciones de otras fuentes de financiamiento, para lo cual se informara de la ampliacion de metas cumplidas

SEPTIMA DE LOS CREDITOS Las partes acuerdan que toda referencia sobre los trabajos que se realizan para el proyecto "Estrategias para la conservacion del Caracol Purpura (Plicopurpura pansa) en el Pacifico

MM
MM
MM

Mexicano”, debera incluir proyecto conjunto de AMACUP, A C y la Facultad de Ingenieria Pesquera U A N , bajo los auspicios del Fondo Mexicano para la Conservacion de la Naturaleza, IP

OCTAVA EL “FONDO” podria publicar o hacer uso de los resultados del proyecto dando el debido credito a sus autores

NOVENA Las partes reconocen que no se adquieren relaciones laborales derivadas del personal que intervenga en la realizacion del programa, responsabilizandose las partes de su participacion dentro del mismo

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman en la Ciudad de Morelia, Michoacan, a los veintinueve dias del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve

Por la Asociacion Mexicana de

Arte y Cultura Popular

Antrop Marta Turok Wallace

Presidenta

Por la Facultad de Ingenieria

Pesquera de la U A N

Ing Pesq Delia Dominguez Ojeda

Investigadora

Testigo de Honor

Director de la Facultad de Ingenieria

Pesquera U A N

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NAYARIT



FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
(DIRECCION)